

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral N° 000701 - 2025

Carhuaz, 16 ABR. 2025

Visto, el INFORME ESCALAFONARIO N° 00435-2025 y el INFORME N° 129 - 2025-MINEDU/RA/DREA/UGELChz-A.ADM-TA.I(Planillas), que constan en (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es obligación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, estimular a los servidores por su abnegada labor en beneficio de la administración pública y otorgar gratificación por tiempo de servicios de oficio, tal como lo dispone el Inciso a) del Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, el numeral 4.6 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, establece: "4.4 Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple Veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, en cumplimiento a las normas indicadas en los párrafos anteriores y según el Informe de la Oficina de Escalafón y Planillas le asiste este derecho al servidor **JAIME VICTOR, TADEO MEZA**, Trabajador de Servicio, de 40 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86894 - "Fermin Carrión Matos" - Pampamaca, por haber cumplido **Veinticinco (25)** años de servicios oficiales en el cargo como servidor público, correspondiéndole el otorgamiento de la gratificación y felicitación por su labor abnegada en beneficio de la administración;

Estando a lo informado por Escalafón y Planillas, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la UGEL Carhuaz; y

De conformidad con el D. Leg. N° 276, Reglamentado por el D.S. N° 005-90-PCM., Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- FELICITAR**, a don **JAIME VICTOR, TADEO MEZA**, con C.M. N° 1032042203, Trabajador de Servicio, de 40 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86894 - "Fermin Carrión Matos" - Pampamaca, por haber cumplido **Veinticinco (25)** años de servicios oficiales al **15/11/2024**, como empleado público en el sector educación.

**Artículo 2°.- OTORGAR**, una gratificación a favor del servidor indicado en el artículo anterior, por haber cumplido **Veinticinco (25)** de servicios oficiales al **15/11/2024**, equivalente a **DOS (2) MUC Y DOS (2) BET**, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	TADEO MEZA, Jaime Víctor
CODIGO MODULAR	1032042203
CARGO	Trabajador de Servicio
GRUPO OCUPACIONAL	SA - "E"
CENTRO LABORAL	N° 86894 - "Fermin Carrión Matos" - Pampamaca
REGIMEN LABORAL	D.LEG. 276
TIEMPO DE SERVICIOS	25 años de servicios oficiales al 15/11/2024
FACTOR CALCULO	2MUC + 2BET = ASIGNACION POR 25 AÑOS

M.U.C. (786.00 x 2) + B.E.T. (185.65 X 2)  
(1,570.00 + 371.30= 1,941.30)  
TOTAL ASIGNACION POR 25 AÑOS: S/. 1,941.30

Artículo 3°.- EL PAGO, del monto considerado en el artículo precedente, se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora y el Pliego Presupuestario 441- Gobierno Regional Ancash y autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,  
**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC  
DSA.II/MECA  
DSA.II/CECG  
EA.I/JCM  
TADM/SAAA

CARHUAZ 16 ABR. 2025  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
*Frescia Haminada Rodríguez Osorio*  
Frescia Haminada Rodríguez Osorio  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
UGEL CARHUAZ